



IGRN.INST.07 - CAMBIO DE SIGNO, FIRMA, RUBRICA

INSTRUCTIVO de SOLICITUD

CAMBIO DE SIGNO, FIRMA O RÚBRICA

Art. 18 Dec-Ley 1421 y Arts. 11 y 14 del Reglamento Notarial

Montevideo, 2025

**IGRN.INST.07 - CAMBIO DE SIGNO, FIRMA, RUBRICA****I) OBJETIVO**

El presente instructivo tiene como propósito brindar una guía de apoyo para cumplir el procedimiento de solicitud respectivo ante la IGRN.

II) CUANDO PROCEDE

- ☒ Procede cuando un escribano tenga interés en cambiar el signo, firma y/o rúbrica que fueran registrados al ser investido como tal. (Art. 18 Dec-Ley 1421 y Arts. 11 y 14 RN).

III) COMO PROCEDE

- ☒ Se solicita a la SCJ por escrito fundado, en original y copia.
- ☒ El escrito no requiere certificación notarial de firmas, firma letrada ni timbres.
- ☒ Eventualmente, si corresponde el período, constancia de voto. (Art. 9 inc. 1 y 2 de la ley 16017).

IV) DONDE SE PRESENTA

- ☒ En la oficina de la IGRN en el horario de atención al público.



IGRN.INST.07 - CAMBIO DE SIGNO, FIRMA, RUBRICA

MODELO DE ESCRITO

SUMA: Cambio de Signo, Firma y/o de Rúbrica

Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr.

XX, cédula de identidad....., escribano afiliado a la Caja Notarial de Seguridad Social con el número, constituyendo domicilio a estos efectos en..... (cumplir con la Acordada Nº 7231, domicilio dentro del radio de la SCJ), me presento y digo:

Que vengo a solicitar a la Corporación el cambio de signo, firma, y/o rúbrica que poseo registrada, en virtud que (fundamentar).

Autorizo a..... titular de la cédula de identidad Nº..... a realizar la gestión y retiro de documentación.

Firma del Escribano